

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 09 de Abril de 2018
DECRETO N° 749

Vistos:

- Administrador Municipal.
- Directora de DIDECO.
- funcionarios Municipales.
- Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
- Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Referencia N° 02446 de fecha 21.03.2018 de
 - Ordinario N° 69 de Fecha 20.03.2018 de
 - Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - Ley 18.883, Estatuto Administrativo para
 - Ley N° 19.880 sobre bases de los
 - D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con equipo humano que pueda asistir a la comunidad, en emergencias por catástrofe y/o siniestros.

DECRETO:

- Créase**, equipo que integrará Comisión de Emergencia Comunal que acudirá en ayuda a la comunidad, en caso de catástrofe y/o siniestro producido por la naturaleza o emergencia en la comuna, integrado por los siguientes funcionarios:

KAREN PERALTA MENDOZA
JOHN MENDOZA SANTANDER
PAMELA SALGADO SILVA
OMAR GAETE SOTO
VASILI CARRILLO NOVA
CAROLINA PAZ VILLA
ANGELO ALARCON PARRA
PATRICIO SANHUEZA SALINAS
TABITA ARAVENA MALDONADO
RODRIGO BASTIAS MUÑOZ
BORIS ZAMBRANO VALENZUELA
KLEBER CASTRO BARRIGA
GUILLERMO RODRIGUEZ SANHUEZA

Técnico a Contrata, Grado 12°EMR
Administrativo a Contrata, Grado 18°EMR
Administrativo a Contrata, Grado 15°EMR
Técnico a Contrata, Grado 14°EMR
Administrativo a Contrata, Grado 12°EMR
Técnico a Contrata, Grado 13°EMR
Administrativo a Contrata, Grado 16°EMR
Administrativo a Contrata, Grado 18°EMR
Administrativo a Contrata, Grado 17°EMR
Profesional a Contrata, Grado 10°EMR
Administrativo a Contrata, Grado 16°EMR
Técnico a Contrata, Grado 12°EMR
Técnico Suplencia, Grado 10°EMR.-

- Déjese establecido que la función asignada en el punto 1º de la presente resolución es sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve.

- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/4AUS/dvc

Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ✓ Archivo
- ✓ Pag. Web.
- ✓ Archivo



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE